

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 4 de enero de 2021.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, LA UTILIZACIÓN INDEBIDA DE PROGRAMAS SOCIALES Y ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, ATRIBUIBLES A MORENA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/1/PEF/17/2021.

En la Ciudad de México, a las diez horas con treinta minutos del cuatro de enero del año dos mil veintiuno, de manera virtual, a través del programa Webex, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Primera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Damos inicio a la Primera Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Le doy la bienvenida a la Consejera Adriana Favela, la Consejera Claudia Zavala y, por supuesto, a nuestro Secretario Técnico, el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Carlos Ferrer Silva.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/1S-ExtrU/2021

Señor Secretario, le solicito que verifique formalmente la existencia de quórum para iniciar ya con toda legalidad la sesión.

Mtro. Carlos Ferrer: Sí, Consejero Presidente.

De manera nominal, procedo a verificar la asistencia virtual a la presente sesión.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: Presente.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Presente, Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidente, el quórum legal para sesionar se encuentra debidamente integrado en términos reglamentarios.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

En consecuencia, le solicito dé cuenta del proyecto del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Indicó que el proyecto de orden del día se integra de un punto, al que dio lectura.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Consulto si hay alguna intervención sobre el orden del día.

No siendo el caso, señor Secretario, tome la votación.

Mtro. Carlos Ferrer: Les consulto si se aprueba el proyecto de orden del día.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidente, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, señor Secretario.

Por favor, entonces, dé cuenta del proyecto a nuestra consideración.

Mtro. Carlos Ferrer: Con gusto, Presidente.

El Partido Acción Nacional denunció a MORENA por el supuesto uso indebido de la pauta, la utilización indebida de programas sociales y actos anticipados de campaña, por la difusión del promocional para radio denominado “Vacuna COVID” y que, desde su perspectiva, el hecho de que en el spot se mencione que el partido denunciado apoyará con su presupuesto para vacunas de COVID-19 y se haga referencia a acciones de gobierno, favorece la imagen de MORENA cuando aún no inicia la etapa de campañas del Proceso Electoral Federal y Locales en curso.

El proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar ya que bajo la apariencia del buen derecho y conforme a los precedentes de la Sala Superior que en el proyecto se mencionan, el material denunciado no viola de manera clara o evidente, disposición jurídica o principio constitucional alguno que amerite y justifique su suspensión o retiro al tratarse, en principio, y desde una perspectiva preliminar, de mensajes políticos en torno a temas de interés público y acciones de gobierno difundidos por parte de un partido político.

Lo anterior, se estima que es propaganda política, sobre todo las expresiones destacadamente denunciadas que se analizan en el proyecto.

De igual forma se considera que, de un análisis preliminar, no existen elementos de los que se adviertan actos anticipados de campaña, al no advertirse que se

hagan llamados expresos e inequívocos para votar a favor o en contra de una opción política.

Por último, en relación con la solicitud de medidas cautelares en tutela preventiva, la misma se estima improcedente ya que versa sobre hechos futuros de realización incierta.

Es cuanto, consejeras, consejero.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Pregunto si hay intervenciones.

Permítanme, en primer lugar, fijar mi postura.

Quiero decir que el material denunciado en esta queja a nuestra consideración el día de hoy es el mismo que ya atendimos en una sesión previa realizada a los últimos días del año, si no me equivoco el 29 de diciembre pasado, y me permitiría, entonces, sugerir que se pudiera incluir simplemente una referencia a esa valoración que hizo esta comisión, porque creo que en buena medida mi voto esperaremos también, por supuesto, el pronunciamiento de las consejeras, está en consideración con lo que ya argumentamos y decidimos hace unos días.

Es decir, en efecto, el material denunciado contiene un conjunto de referencias a la pandemia COVID-19, al proceso de vacunación que lleva a cabo el gobierno federal, y se busca crear una identidad entre acciones del gobierno y acciones, y el partido.

Nosotros, en su momento, determinamos que cuando estos materiales estaban siendo difundidos en redes sociales, no cabía la concesión de las medidas cautelares porque, en efecto, como dice el proyecto y ahora refería el Secretario Técnico, no hay expresamente un llamado al voto, y tampoco se hace referencia crítica o para afectar, digamos, a otro actor político como sí ocurrió ya con un material que la Sala Regional Especializada, el llamado, tomó, ordenó o consideró que no era propio de periodo ordinario, y esta comisión después de periodo de precampaña.

En este caso, no hay referencia, no hay llamadas al voto ni hay afectación directa a otros actores.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/1S-ExtrU/2021

Pero la referencia o las reflexiones que hicimos en su momento, creo que siguen siendo válidas, es decir, no hay un llamado al voto, pero tampoco se enmarca del todo en lo que la ley dice que son las precampañas, que es este periodo de contienda intrapartidista. Esto es en el cual los partidos políticos están buscando promocionar, identificar a sus precandidatas y precandidatos para definir a sus abanderados de cara al proceso electoral en curso, las campañas que iniciaran en unos meses.

En este caso se trata de un material más de índole genérico, no circunscrito a la precampaña y, sin embargo, en el contenido sí se busca una identificación de acciones del gobierno con el partido.

Y yo subrayaría una vez más que la campaña, esto puede dar inicios de una campaña, de una estrategia comunicativa, no espontánea, en la cual se busca identificar al partido con lo que está haciendo el gobierno y yo subrayo, como lo dije la vez pasada, que me parece que los programas públicos, en este caso la vacunación, se está realizando, se debe estar realizando, por supuesto, con recursos públicos, en defensa del interés general de la salud pública, sin que ello se preste a beneficios partidistas.

La salud de los mexicanos no es una mercancía, y tampoco debe usufructuarse o buscársele rentabilidad político electoral.

La salud debe estar por encima y alejada de la contienda política. Ésa es mi consideración.

Pero dado que hace unos días dijimos corresponde al análisis de fondo de estos anuncios a la Sala Regional Especializada, creo que debemos ser consecuentes, congruentes, para que si la Sala determina que este material no es propio de precampaña, como ya habíamos podido advertir, se retire por decisión jurisdiccional, porque propiamente no encontramos que se actualice todos los elementos para, desde este momento y bajo la apariencia del buen derecho, sin haber hecho el análisis de fondo y por los antecedentes existentes, nosotros declarar en este momento la tutela preventiva.

Porque, entonces, lo que estaríamos haciendo es tener dos criterios aquí en la comisión, uno, si el anuncio es pautado solo en redes sociales o si es pautado en radio y televisión, cuando era redes sociales, dijimos, nos llama la atención que pueda tratarse ya de una estrategia de vincular acciones de gobierno con el partido, lo cual puede ser válido en todo caso, durante las campañas electorales, pero que dé luz la Sala.

Hoy el cambio es que ya se pautó justamente en los tiempos de MORENA, y si nosotros ahora dictamos las cautelares, estaríamos diciendo: tenemos un criterio de análisis de contenidos de redes sociales y otro de radio y televisión.

Yo creo que por certeza para todos los actores es mejor que esta comisión haga análisis, digamos, integrales sin distinción de cuál es el medio, sino de cuál es el contenido bajo la apariencia del buen derecho, si un contenido vemos que puede estar causando un daño irreparable al proceso electoral, se dicta la cautelar, pero si ese daño no lo apreciamos, que pudiera estarse generando un daño irreparable, cuando pues se pautó en redes sociales, creo que tampoco ameritaría hacerlo en este momento y, en todo caso, esperar al pronunciamiento de la Sala, y si la Sala considera que esta identidad entre partido y gobierno no debe darse en el periodo de precampañas, pues sin duda el anuncio en ese momento tendría que ser retirado de las pautas del INE, pero hasta que no haya ese análisis de fondo, creo que debemos esperar y mantener la congruencia.

Advertir que puede haber indicios de esta identidad entre gobierno y partido, que desde mi punto de vista no es el momento adecuado, pero para no cambiar, digamos, el criterio con lo que resolvimos hace unos días y ser congruentes y dar certeza, pues me parece que lo que corresponde es respaldar el proyecto a los términos que nos lo presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso.

Por lo tanto, votaré a favor con esta sugerencia de que se pueda referir lo que decidimos anteriormente.

Gracias.

Pregunto si hay más intervenciones, Consejera Zavala, por favor, adelante.

Consejero Electoral Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

De manera muy sencilla, también para decir que acompaño el sentido de la propuesta del proyecto que se nos hace, usted ya ha sido muy explícito en las razones, las cuales las comparto, creo que debe de haber una identidad de razón en los razonamientos que tenemos, aunque el medio sea distinto, yo en un primer momento me paré en el medio, me parece que hay más libertad, pero creo que he sido convencida, respecto de que tenemos que tener identidad de razón y con independencia del medio.

También considero que en el fondo, porque en medida cautelar y en apariencia de buen derecho, me parece que la jurisprudencia y los casos precedentes avalan que no haya una evidente ilicitud, sin embargo creo que es un tema relevante, desde la jurisdicción, sobre todo porque creo y estoy convencida de que en cuanto al tema de precampañas, sobre todo, se debe de apuntalar más hacia cómo ejercer esa prerrogativa en beneficio de quienes pretenden también ser precandidatos o precandidatas.

Entonces, ese es un tema que tendrá que valorarse en fondo. Estoy convencida de ello y que corresponderá a la jurisdicción hacer la evaluación correspondiente.

Entonces, por eso acompaño el sentido del proyecto, sólo tengo alguna cuestión de forma que le haré llegar al área del maestro Ferrer y acompaño también la propuesta que hace usted, Consejero Ciro, respecto de la inclusión de ese antecedente que sugirió.

Entonces, yo estaría de acuerdo con esta parte del proyecto.

Sería cuanto. Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias, consejera Zavala.

¿Consejera Favela dese hacer uso de la voz?

Adelante, por favor.

Consejera Electoral Adriana Favela: Sí, gracias, presidente.

Yo también estoy de acuerdo con el sentido del proyecto y, efectivamente, bueno, pues, si estamos hablando de que estamos en una pre campaña, pues, lo ideal es que los partidos políticos estén hablando de los procedimientos internos para la selección de las candidaturas, de las personas que se están registrando, de cuáles son sus cualidades, pero en este momento lo que estamos analizando, precisamente, es un spot que ya habíamos visto que estaba antes en redes sociales y concluimos, en aquel entonces, que eran improcedentes las medidas cautelares, porque, precisamente, no se daban todos los elementos para considerar que se trata de actos anticipados de campaña.

Pero, pues, también precisamos que, no estaban hablando, precisamente, de esa etapa del proceso electoral que estamos en las precampañas.

Entonces, pues, hay esta circunstancia, pero siendo congruentes con lo que ya resolvimos, pues, creo que procede declarar improcedentes las medidas cautelares y será muy bueno que la Sala Regional Especializada se pronuncie sobre el fondo del asunto.

En este spot lo que están diciendo es que “El gobierno de la cuarta transformación garantizará que todas y todos recibamos la vacuna contra el COVID-19 y en MORENA pondremos la mitad de nuestro presupuesto para la compra de vacunas y que éstas lleguen a cada rincón del país, parejo sin distinción social, sin influyentísimo y sin corrupción, porque la salud es un derecho no un privilegio. MORENA la esperanza de México”.

Y, bueno, leo el contenido del spot, para, precisamente, evidenciar esto que estamos nosotros comentando que no se está hablando del procedimiento interno de selección de las candidaturas sino se está hablando de, pues, un tema de importancia para todas las personas que, precisamente, las vacunas contra el COVID-19 y, bueno, lo que están haciendo es retomar lo que realiza el gobierno federal.

Entonces, pues, ahí se evidencia que no están hablando de las pre campañas, pero tampoco podemos estar diciendo que se trata de un acto anticipado de campaña porque solamente se está hablando de este tema, pero no se está hablando a favor en contra de algún actor político y tampoco se está solicitando el voto a favor de alguna opción política.

Entonces, por estas razones yo coincido con el sentido del proyecto y también me sumo a la propuesta que ha hecho, presidente, en el sentido de que se, pues, precise que este promocional ya lo habíamos referido, ya lo habíamos analizado, perdón, en una ocasión anterior.

Y también tengo observaciones de forma que le haría llegar al secretario técnico.

Sería cuanto. Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias, consejera Favela.

¿Pregunto si hay intervenciones en segunda ronda?

De no ser el caso, tomando en cuenta esta añadido que yo sugerí y las observaciones de fondo de mis compañeras.

Señor Secretario, le pido someta el proyecto a votación.

Mtro. Carlos Ferrer: Con mucho gusto, consejero presidente.

Con las observaciones de forma y la precisión que ha señalado, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Gracias.

Presidente, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Con esto agotamos el único asunto del orden del día, vamos a dar por concluida nuestra sesión, porque, además, ya estamos convocados justo a esta hora a sesión de Consejo General.

Gracias a todas y todos.

Muy buenos días, hasta luego.

Conclusión de la Sesión

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/1S-ExtrU/2021

(Rúbricas)

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**